



FIRMADO POR

L' Alcaldessa de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer  
Lorena Igual Chicón  
03/10/2024



FIRMADO POR

La Secretària de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer  
Barbara López Ramón  
03/10/2024



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

LORENA IGUAL CHICÓN, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer, en virtud de las competencias que la legislación en materia de régimen local me atribuyen, y atendiendo a las consideraciones que a continuación se recogen:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Dada cuenta del expediente que se tramita en las dependencias municipales con objeto de contratar las obras consistentes en "ACTUACIONES EN EL LECHO DEL RÍO XÚQUER. T.M. ALCÀNTERA DE XÚQUER".

SEGUNDA.- Atendiendo que de conformidad con lo establecido en el art.28 de la LCSP17, por la Alcaldía Presidencia se ha puesto de manifiesto la necesidad de obra para la adecuación y restauración medioambiental de las riberas del río Xúquer en el entorno del paraje de "Les Penyetes" dentro del término municipal de Alcàntera de Xúquer, como consecuencia de subvención concedida.

TERCERA.- Atendiendo que conforme establece el artículo 231 LCSP17, consta igualmente el correspondiente proyecto de obras, en el que se define con precisión el objeto de las mismas.

CUARTA.- Atendiendo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP, se han redactado los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

QUINTA.- Atendiendo que de conformidad con el valor estimado del contrato, 26.958,68 €, y en virtud de las reglas contenidas en el art.151 de la LCSP17, puede acudirse para la licitación del contrato al procedimiento abierto simplificado.

SEXTA.- Dada cuenta que conforme establece el art.117 de la LCSP17

"1. Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley."

SÉPTIMA.- Dada cuenta del informe evacuado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Dada cuenta que conforme a las reglas contenidas en la D.A. Segunda de la LCSP17, corresponden a la Alcaldía las competencias en el presente expediente de contratación.

Considerando todo lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO





FIRMADO POR

L' Alcaldessa de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer  
Lorena Igual Chicón  
03/10/2024



Ajuntament  
d'Alcàntera de Xúquer

NIF: P4601600B

**Contratación**

Expediente 1969950R

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras consistentes en "ACTUACIONES EN EL LECHO DEL RÍO XÚQUER. T.M. ALCÀNTERA DE XÚQUER". y en consecuencia los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas incluidos en el proyecto, disponiendo la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y diversos criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio del contrato en la plataforma de contratación del sector público, junto con la documentación a la que se refiere el art.63.3 LCSP17.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENT O FIRMADO ELECTRÒNICAMENT E AL MARGEN

La Alcaldesa de Alcàntera de Xúquer  
Lorena Igual Chicón



FIRMADO POR

La Secretària de l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer  
Barbara López Ramón  
03/10/2024



AJUNTAMENT D'ALCANTERA DE XUQUER

Código Seguro de Verificación: LVAA AAQ4 JDA4 9N2E 2H3J

**Resolución Nº 503 de 03/10/2024 "Aprobación expediente contratación Riu Xúquer (Les Penyetes)" - SEGRA 897495**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcanteradexuquer.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2